



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la cita

Funza, Cundinamarca., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO LABORAL ÚNICA INSTANCIA - COBRO DE APORTES
PARAFISCALES - 252863103001-2022-00025-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: POLIMEROS Y TEXTILES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN**

Revisadas las presentes diligencias, se observa que pese a que en el informe secretarial de ingreso al despacho, se afirmó que obraba recurso de apelación contra el auto que negó el mandamiento de pago, dicha circunstancia no acontece en el presente asunto, toda vez que al paginario virtual no obra el mencionado horizontal, y averiguado con la secretaria, se constató que efectivamente no existe solicitud pendiente por resolver.

En virtud de lo anterior, se ordena entonces a secretaria, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal segundo del auto de fecha 20 de mayo de 2022, esto es, archivar el expediente.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpub

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0abfe83bdd8fe686f78006e1bd2e4a5687ad5559b1d235ad67666407ee59c68c**

Documento generado en 28/02/2023 04:25:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>